



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y EL LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURÚ, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PENSIONES CIVILES"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CHRISTIAN ROSALES RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, Y TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 52 Y 53, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EMITIDO EL FALLO EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "PENSIONES CIVILES":

- 2.1 QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO (524) QUINIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NÚMERO (9) NUEVE, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO, PARA LAS ESCRITURAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, TLAXCALA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO (728) SETECIENTOS VEINTIOCHO, A FOJAS CIENTO CUARENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN QUINTA, VOLUMEN (12) DOCE, DEL DISTRITO DE HIDALGO, SE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA", CUYO OBJETO SERÁ LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE PENSIONES Y JUBILADOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 EL LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURU, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (14,024) CATORCE MIL VEINTICUATRO, VOLUMEN (94) NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA MACÍAS PÉREZ, NOTARIO NÚMERO (2) DOS DEL DISTRITO DE HIDALGO TLAXCALA, CUYAS FACULTADES NO HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 9 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA LA EMPRESA, ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL "FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.", TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA -16,104- DIECISÉIS MIL CIENTO CUATRO -, VOLUMEN-5- CINCO-, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -17 – DIECISIETE- DEL ESTADO DE QUERÉTARO., DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3.2 QUE ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL, CON EL OBJETO SOCIAL DE A).-LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS SIMILARES Y OTROS.

3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO CHRISTIAN ROSALES RUÍZ, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO, TAL COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -3,084- TRES MIL OCHENTA Y CUATRO- DEL LIBRO -27- VEINTISIETE- DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVAEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -219- DOSCIENTOS DIECINUEVE, DE LA CIUDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

3.4 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FMA9301181B1, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DE FOLIO F1306256.

3.5 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AYUNTAMIENTO 201 OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO DEL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 14250, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.6 QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-328.

3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.10 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA DE CONTROL SANITARIA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES", LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, A PARTIR DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, DE FECHA UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN EL ÁREA DE INVENTARIOS DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE "PENSIONES CIVILES", UBICADO EN LIRA Y ORTEGA 9-1 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "PENSIONES CIVILES" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "PENSIONES CIVILES" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ 1, 793,353.69 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ 1, 886,606.10 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 10/100 M.N.), EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C. CON R.F.C. SFP001129414, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 9 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-047/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0870-592015, CON CLAVÉ ESTANDARIZADA 002180087005920152, DEL BANCO: BANAMEX, S.A., PLAZA 180 ÁLVARO OBREGÓN, MEXICO D.F., PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"PENSIONES CIVILES" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, TAL COMO LO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, EN EL PUNTO 25.- "PAGO", MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), POR UN PERIODO DE DIECISÉIS (16) MESES Y HASTA (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ÁREA DE INVENTARIOS DE LA CONTRATANTE PARA PRODUCTO NACIONAL Y DOCE (12) MESES PARA PRODUCTO DE IMPORTACIÓN. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REPONER LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, CADUCOS O DE MALA CALIDAD, QUE SE PRESENTAREN DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE "PENSIONES CIVILES" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015.

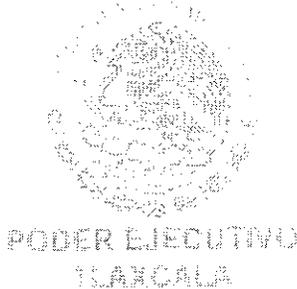
OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "PENSIONES CIVILES" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES, ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., DEBERÁ VERIFICAR QUE LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

ASÍ MISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.



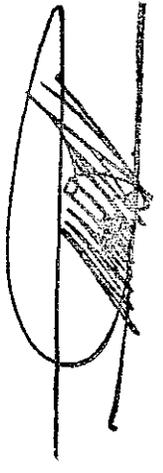
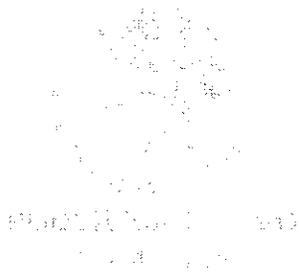
DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "PENSIONES CIVILES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "PENSIONES CIVILES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES" POR LA MALA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "PENSIONES CIVILES".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "PENSIONES CIVILES", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE "PENSIONES CIVILES" NO ACEPTA POR CADUCAS, DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-047/2015.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.



DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.





**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS:

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

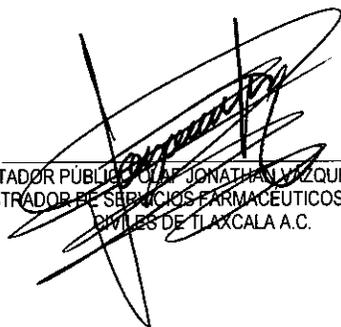
POR "EL PROVEEDOR"

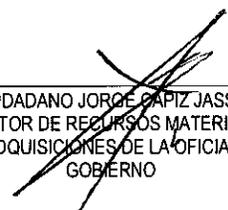

CIUDADANO CHRISTIAN ROSALES RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

POR "PENSIONES CIVILES"


LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURU
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS
FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADOR PÚBLICO JONATHAN VIZQUEZ MORALES
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES
CIVILES DE TLAXCALA A.C.


CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "PENSIONES CIVILES" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	CLAVE DESCRIPCION (conforme a su propuesta técnica incluyendo marca laboratorio, empaque y procedencia)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
16	ALEVIAN DUO C 16 TAB 100MG/300MG BROMURO DE PINAVERIO MARCA:ALEVIAN DUO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO S.A. DE C.V. // TAKEDA MÉXICO S.A DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/16 CAP ORIGEN: MÉXICO	ENV. C/16 CAP	25	27	\$160.90	\$4,022.50	\$4,344.30
17	ALEVIAN DUO C 32 100MG/300MG BROMURO DE PINAVERIO MARCA:ALEVIAN DUO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO S.A. DE C.V. // TAKEDA MÉXICO S.A DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/32 CAP ORIGEN: MÉXICO	ENV. C/32 CAP	116	119	\$226.00	\$26,216.00	\$26,894.00
19	ALIN 8 MG SOL INY 8 MG MARCA:ALIN // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/1 F.A. 2 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV C/1 F.A. 2 ML	472	480	\$41.03	\$19,366.16	\$19,694.40
20	ALIN OFT GTS 5 ML DEXAMETASONA MARCA:ALIN OFTALMICO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/5 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV C/5 ML	46	54	\$43.48	\$2,000.08	\$2,347.92
25	AMARYL 2MG TAB C/15 GLIMEPIRIDA MARCA:AMARYL // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANOFI-AVENTIS S.P.A. // SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/15 TAB ORIGEN: ITALIA	ENV C/15 TAB	73	81	\$227.18	\$16,584.14	\$18,401.58
26	AMARYL 4MG C/15 TABLETAS GLIMEPIRIDA MARCA:AMARYL // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANOFI-AVENTIS S.P.A. // SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/15 TAB ORIGEN: ITALIA	ENV C/15 TAB	413	421	\$398.85	\$164,725.05	\$167,915.85
43	ANTIFLUDES JR. SOL. 60ML PARACETAMOL 3.0 G /AMANTADINA 0.50 G /CLORFENAMINA 0.020 G MARCA:ANTIFLUDES JR. // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/60 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV C/60 ML	213	221	\$56.43	\$12,019.59	\$12,471.03
44	ANTIFLUDES PED. FCO 30 ML. PARACETAMOL 15.00 G/AMANTADINA 2.5 G/CLORFENAMINA 0.100 G MARCA:ANTIFLUDES PEDIATRICO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV FCO 30 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV FCO 30 ML	109	117	\$62.57	\$6,820.13	\$7,320.69
45	ARAVA 20MG C 30 COMPRIMIDOS LEFLUNOMIDA MARCA:ARAVA // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANOFI WINTHROP INDUSTRIE // SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ENV C/30 COMP	54	62	\$830.00	\$44,820.00	\$51,460.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	EMPAQUE: ENV C/30 COMP ORIGEN: FRANCIA						
60	AZITROCIN TAB. 500MG. C/3 DIHIDRATO DE AZITROMICINA MARCA:AZITROCIN // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/3 TAB ORIGEN: MÉXICO	ENV C/3 TAB	102	110	\$258.17	\$26,333.34	\$28,398.70
62	BEDOEYECTA CAP. C/30 COMPLEJO B MARCA:BEDOEYECTA // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. EMPAQUE: ENV. C/30 CAP ORIGEN: ARGENTINA	ENV. C/30 CAP	267	275	\$118.33	\$31,594.11	\$32,540.75
78	CALCORT. TABS. C/20 6 MG DEFLAZACORT MARCA:CALCORT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANOFI-AVENTIS S.P.A. // SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/20 TAB ORIGEN: ITALIA	ENV C/20 TAB	59	67	\$139.80	\$8,248.20	\$9,366.60
79	CALTRATE 600+D TAB. C/30 CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA D3(400 UJ) MARCA:CALTRATE 600+D // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: WYETH PHARMACEUTICALS COMPANY // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/30 TAB ORIGEN: PUERTO RICO	ENV C/30 TAB	120	128	\$52.52	\$6,302.40	\$6,722.56
81	CEFABIOT 500MG C/10 CEFUROXIMA MARCA:CEFABIOT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANDOZ GMBH-PHP KUNDI // SANDOZ S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/10 TAB RECUBIERTAS ORIGEN: AUSTRIA	ENV. C/10 TAB RECUBIERTAS	266	274	\$114.94	\$30,574.04	\$31,493.56
84	CELEBREX 200 MG CAPS 30 CELECOXIB MARCA:CELEBREX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/30 CAP ORIGEN: PUERTO RICO	ENV C/30 CAP	193	201	\$420.21	\$81,100.53	\$84,462.21
85	CELEBREX 200MG CAPS.C 20 CELECOXIB MARCA:CELEBREX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/20 CAP ORIGEN: PUERTO RICO	ENV C/20 CAP	50	58	\$280.14	\$14,007.00	\$16,248.12
93	CITRACAL D T 60 CALCIO VITAMINA D MARCA:CITRACAL + D // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: MISSION PHARMACAL COMPANY // BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/60 TAB ORIGEN: E.U.A.	ENV. C/60 TAB	92	100	\$119.58	\$11,001.36	\$11,958.00
102	COMPETACT T 28 15 MG 850 MG PIOGLITAZONA /METFORMINA MARCA:COMPETACT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED // ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/28 TAB ORIGEN: JAPON	ENV. C/28 TAB	106	109	\$379.40	\$40,216.40	\$41,354.60
114	DEXIVANT C 14 60MG DEXLANSOPRAZOL MARCA:DEXIVANT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED (PLANTA DE	CAJA CON 14 CAP LIB. RETARDADA	134	138	\$247.25	\$33,131.50	\$34,120.50

PROCESO DE LICITACIÓN

	OSAKA) // TAKEDA MÉXICO S.A DE C.V. EMPAQUE: CAJA CON 14 CAP LIB. RETARDADA ORIGEN: JAPON							
135	DOLO TANDAX T 12 275MG 300MG NAPROXENO PARACETAMOL MARCA: DOLO TANDAX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. // SANDOZ S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/12 TAB ORIGEN: MÉXICO	ENV C/12 TAB	97	105	\$45.98	\$4,460.06	\$4,827.90	
150	ESPACIL COMPUEST CAPS. C/20 BROMURO DE BUTILHIOSCINA MARCA: ESPACIL COMPUESTO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: LABORATORIOS SERVET S.A. DE C.V. // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. EMPAQUE: ENV C/20 CAP ORIGEN: MÉXICO	ENV C/20 CAP	64	72	\$146.83	\$9,397.12	\$10,571.76	
151	ESPAVEN ENZIMATICO C 50 TABLETAS MARCA: ESPAVEN ENZIMATICO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: LABORATORIOS SERVET S.A. DE C.V. // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. EMPAQUE: ENV C/50 TABLETAS ORIGEN: MÉXICO	ENV C/50 TABLETAS	88	96	\$97.86	\$8,611.68	\$9,394.56	
153	EVRA PARCHES C/3. ETINILESTRADIOL MARCA: EVRA // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: LTS LOHMANN THERAPIE SYSTEME AG // JANSSEN CILAG S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/3 PARCHES ORIGEN: ALEMANIA	ENV C/3 PARCHES	198	206	\$160.88	\$31,854.24	\$33,141.28	
154	EXFORGE 5/160MG C/28 COMPRIMIDO. AMLODIPINO/VALSARTAN MARCA: EXFORGE // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS FARMACEUTICA S.A DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/28 COMPRIMIDO ORIGEN: SUIZA	ENV. C/28 COMPRIMIDO	84	92	\$400.00	\$33,600.00	\$36,800.00	
155	EXFORGE HCT 10/320/25 MG C 28 COMPRIMIDO AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA MARCA: EXFORGE HCT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS FARMACEUTICA S.A DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/28 COMPRIMIDO ORIGEN: SUIZA	ENV. C/28 COMPRIMIDO	55	63	\$700.00	\$38,500.00	\$44,100.00	
156	EXFORGE HCT 5/160/12.5 MG C 28 COMPRIMIDO AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA MARCA: EXFORGE HCT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS FARMACEUTICA S.A DE C.V. EMPAQUE: ENV C/28 CPR ORIGEN: SUIZA	ENV C/28 CPR	225	233	\$628.18	\$141,340.50	\$146,365.94	
160	FEMISAN CRA VAG APLI 6 400MG 100MG/5G KETOCONAZOL MARCA: FEMISAN // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. EMPAQUE: CAJA CON TUBO CON 30 G Y 6 APLICADORES ORIGEN: MÉXICO	CAJA CON TUBO CON 30 G Y 6 APLICADORES	58	66	\$188.32	\$10,922.56	\$12,429.12	
165	FLANAX T 12 550MG NAPROXEN MARCA: FLANAX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: BAYER BITTERFELD GMBH // BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/12 TAB	ENV C/12 TAB	192	200	\$129.02	\$24,771.84	\$25,804.00	



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

166	ORIGEN: ALEMANIA FLANAX T 20 275MG NAPROXENO SODICO MARCA:FLANAX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: BAYER BITTERFELD GMBH // BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/20 TAB ORIGEN: ALEMANIA	ENV C/20 TAB	77	85	\$108.10	\$8,323.70	\$9,188.50
172	FUCICORT CREMA 15 GR AC FUSIDICO/BETAMETASONA MARCA:FUCICORT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: LEO LABORATORIES LIMITED // SCHWABE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/15 GR CREMA ORIGEN: IRLANDA	ENV. C/15 GR CREMA	45	53	\$145.00	\$6,525.00	\$7,685.00
180	HIDROCILINA INY 800 MG 5 ML PENICILINA G MARCA:HIDROCILINA // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: LABORATORIOS SERVET S.A. DE C.V. // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. EMPAQUE: ENV C/1 F.A. 2 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV C/1 F.A. 2 ML	139	147	\$34.60	\$4,809.40	\$5,086.20
189	INVOKANA T 30 300MG CANAGLIFLOZINA MARCA:INVOKANA // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: JANSSEN-ORTHO LLC // JANSSEN CILAG S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/30 TAB ORIGEN: PUERTO RICO	ENV. C/30 TAB	80	88	\$847.77	\$67,821.60	\$74,603.76
197	KEFLEX 1G C 12 TAB CEFALEXINA MARCA:KEFLEX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/12 TAB ORIGEN: MÉXICO	ENV C/12 TAB	34	37	\$240.07	\$8,162.38	\$8,882.59
198	KEFLEX SUSP 250MG 100ML CEFALEXIMA MARCA:KEFLEX LIQUIDO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/100 ML SUSP ORIGEN: MÉXICO	ENV C/100 ML SUSP	35	39	\$134.01	\$4,690.35	\$5,226.39
199	KEFLEX T 12 500MG MONOHIDRATO DE CEFALOXINA MARCA:KEFLEX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/12 TAB ORIGEN: MÉXICO	ENV C/12 TAB	42	46	\$130.62	\$5,486.04	\$6,008.52
200	KEFLEX T 21 500MG CEFALOXINA MARCA:KEFLEX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/21 TAB ORIGEN: MÉXICO	ENV C/21 TAB	78	86	\$200.32	\$15,624.96	\$17,227.52
203	KOPTIN 500MG TAB 3 AZITROMICINA MARCA:KOPTIN // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/3 TAB ORIGEN: MÉXICO	ENV C/3 TAB	114	122	\$249.64	\$28,458.96	\$30,456.08
205	LANTUS 100UI FA 10ML INSULINA HUMANA MARCA:LANTUS // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH // SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/1 F.A. 10 ML ORIGEN: ALEMANIA	ENV C/1 F.A. 10 ML	48	56	\$128.70	\$6,177.60	\$7,207.20

PROCESO DE LICITACIÓN
PLAXCALA

206	LANTUS SOLOSTAR 3 ML C 5 CCHOS INSULINA GLARGINA MARCA:LANTUS // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH // SANOFI-AVENTIS DE MEXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/5 CARTUCHOS ORIGEN: ALEMANIA	ENV. C/5 CARTUCHOS	471	479	\$510.00	\$240,210.00	\$244,290.00
209	LINCOCIN 600 MG C/JGA 6X2 ML LINCOMICINA MARCA:LINCOCIN // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/6 JERINGA 2 ML ORIGEN: BELGICA	ENV C/6 JERINGA 2 ML	540	548	\$293.27	\$158,365.80	\$160,711.96
210	LIPIDIL 200 MG C/28 CAP. FENOFIBRATO MARCA:LIPIDIL // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: RECIPHARM FONTAINE // ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV. C/28 CAP ORIGEN: FRANCIA	ENV. C/28 CAP	45	53	\$551.77	\$24,829.65	\$29,243.81
219	MEGION 1G 1M CEFTRIAXONA MARCA:MEGION IM // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: SANDOZ GMBH // SANDOZ S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/1 AMP 4 ML ORIGEN: AUSTRIA	ENV C/1 AMP 4 ML	688	696	\$63.22	\$43,495.36	\$44,001.12
245	NORFENON 150 MG TAB C/30 CLORHIDRATO DE PROPAFENONA MARCA:NORFENON // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: ABBVIE DEUTSCHLAND GMBH & CO KG // ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/30 TAB ORIGEN: ALEMANIA	ENV C/30 TAB	52	60	\$228.65	\$11,889.80	\$13,719.00
246	NORVAS 5 MG. TAB. C/30 AMLODIPINO MARCA:NORVAS // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/30 TAB ORIGEN: MEXICO	ENV C/30 TAB	354	362	\$183.98	\$65,128.92	\$66,600.76
254	PANTOZOL TABLETAS 14 40MG PANTOPRAZOL MARCA:PANTOZOL // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: TAKEDA GMBH // TAKEDA MEXICO S.A DE C.V. EMPAQUE: ENV C/14 TABLETA ORIGEN: ALEMANIA	ENV C/14 TABLETA	32	36	\$232.18	\$7,429.76	\$8,358.48
267	PLAVIX T 28 75 MG CLOPIDOGREL MARCA:PLAVIX // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // SANOFI-AVENTIS DE MEXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/28 TABLETA ORIGEN: MEXICO	ENV C/28 TABLETA	91	99	\$260.00	\$23,660.00	\$25,740.00
275	REDOXON FORTE EFER 10 2G VITAMINA C MARCA:REDOXON FORTE // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: DELPHARM GAILLARD // BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVC/10 COMPRIMIDO EFERVECENTES ORIGEN: FRANCIA	ENVC/10 COMPRIMIDO EFERVECENTES	84	92	\$84.33	\$7,083.72	\$7,758.36
276	REDOXON PLUS TAB EFV 10 VITAMINAC/ ZINC MARCA:REDOXON PLUS // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: DELPHARM GAILLARD // BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVC/10 TAB EFERVECENTES ORIGEN: FRANCIA	ENVC/10 TAB EFERVECENTES	47	55	\$69.81	\$3,281.07	\$3,839.55

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

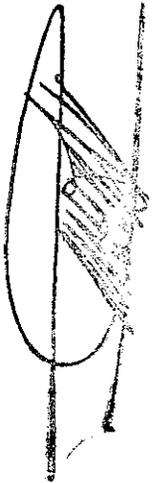
304	SUFREXAL COMBI OV C/10 KETANSERINA,METRONIDAZOL,MICONAZOL MARCA:SUFREXAL COMBI // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // JANSSEN CILAG S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/10 OVULOS ORIGEN: MÉXICO	ENV C/10 OVULOS	47	55	\$96.44	\$4,532.68	\$5,304.20
306	TAFIL T 30 0.50MG ALPRAZOLAM MARCA:TAFIL // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC // PFIZER S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/30 TAB ORIGEN: PUERTO RICO	ENV C/30 TAB	53	61	\$235.37	\$12,474.61	\$14,357.57
309	TECTA 40 MG T14 PANTOPRAZOL MARCA:TECTA // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: TAKEDA GMBH // TAKEDA MÉXICO S.A DE C.V. EMPAQUE: CJA. 14 TAB. CAPA ENTÉRICA ORIGEN: ALEMANIA	CJA. 14 TAB. CAPA ENTÉRICA	221	225	\$270.63	\$59,809.23	\$60,891.75
321	TROFERIT JARABE 120ML DROPROPIZINA MARCA:TROFERIT // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/120 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV C/120 ML	66	74	\$82.30	\$5,431.80	\$6,090.20
326	TYLEX FLU SOL 150ML PARACETAMOL MARCA:TYLEX FLU // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // JANSSEN CILAG S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/150 ML SOLUCION ORIGEN: MÉXICO	ENV C/150 ML SOLUCION	92	100	\$83.51	\$7,682.92	\$8,351.00
329	VAGITROL OVULOS C 10 METRONIDAZOL MARCA:VAGITROL-V // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. // BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/10 OVULOS ORIGEN: MÉXICO	ENV C/10 OVULOS	120	128	\$135.86	\$16,303.20	\$17,390.08
345	ZACTOS T 28 15 MG PIOGLITAZONA MARCA:ZACTOS // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED // ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/28 TAB ORIGEN: JAPON	ENV C/28 TAB	135	143	\$425.59	\$57,454.65	\$60,859.37
351	ZYPLO JBE 120ML LEVODROPIZINA MARCA:ZYPLO // COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE: // ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENV C/1 FCO 120 ML ORIGEN: MÉXICO	ENV C/1 FCO 120 ML	50	58	\$113.40	\$5,670.00	\$6,577.20
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MINIMO CON LETRA					SUBTOTAL	\$1,793,353.69	\$1,886,606.10
UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.					IVA	\$ -	\$ -
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MAXIMO CON LETRA					TOTAL	\$1,793,353.69	\$1,886,606.10
UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 10/100 M.N.							

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y EL LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURU, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PENSIONES CIVILES"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RALCA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA MAYTE GUADALUPE VILLA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

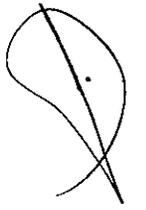
1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPITULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, Y TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTÍCULOS 52 Y 53, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EMITIDO EL FALLO EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.



2. DECLARA "PENSIONES CIVILES":

- 2.1 QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO (524) QUINIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NÚMERO (9) NUEVE, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO, PARA LAS ESCRITURAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, TLAXCALA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO (728) SETECIENTOS VEINTIOCHO, A FOJAS CIENTO CUARENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN QUINTA, VOLUMEN (12) DOCE, DEL DISTRITO DE HIDALGO, SE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA", CUYO OBJETO SERÁ LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE PENSIONES Y JUBILADOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 EL LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURU, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (14,024) CATORCE MIL VEINTICUATRO, VOLUMEN (94) NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA MACÍAS PÉREZ, NOTARIO NÚMERO (2) DOS DEL DISTRITO DE HIDALGO TLAXCALA, CUYAS FACULTADES NO HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS.





**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 9 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA LA EMPRESA, ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL "RALCA" S.A. DE C.V" TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA -42,566- CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS -, DE FECHA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER EDUARDO DEL VALLE Y PALAZUELOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -SESENTA Y UNO- DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL., DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

3.2 QUE ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL, CON EL OBJETO SOCIAL DE A).-LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN REPRESENTACIÓN RENTA, MAQUILA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS EN GENERAL, ENTRE OTROS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAL9206115U8.

3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA CIUDADANA MAYTE GUADALUPE VILLA RAMOS, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA, TAL COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (42,063)- CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES - DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 - SETENTA Y UNO -, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

3.4 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN BOSQUE DE RADIATAS NO.6 PISO 3, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 05120. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.5 QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR MEDICINAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

3.6 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE PENSIONES CIVILES DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-512.

3.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.8 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.9 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA DE CONTROL SANITARIA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

1

16

247



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES", LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, APARTIR DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, DE FECHA UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN EL ÁREA DE INVENTARIOS DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE "PENSIONES CIVILES", UBICADO EN LIRA Y ORTEGA 9-1 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "PENSIONES CIVILES" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "PENSIONES CIVILES" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,030,319.10 (UN MILLÓN TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 10/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ 1,081,797.65 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C. CON R.F.C. SFP001129414, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 9 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-047/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "RALCA, S.A. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0446780857, CON CLABE ESTANDARIZADA 012180004467808571, DEL BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., SUCURSAL 0827 EMPRESA D.F. PLAZA 01, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"PENSIONES CIVILES" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, TAL COMO LO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, EN EL PUNTO 25.- "PAGO", MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), POR UN PERIODO DE DIECISEIS (16) MESES Y HASTA (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ÁREA DE INVENTARIOS DE LA CONTRATANTE PARA PRODUCTO NACIONAL Y DOCE (12) MESES PARA PRODUCTO DE IMPORTACIÓN. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REPONER LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, CADUCOS O DE MALA CALIDAD, QUE SE PRESENTACEN DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE "PENSIONES CIVILES" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "PENSIONES CIVILES" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES, ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., DEBERÁ VERIFICAR QUE LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

ASÍ MISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "PENSIONES CIVILES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENNA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "PENSIONES CIVILES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES" POR LA MALA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "PENSIONES CIVILES".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "PENSIONES CIVILES", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE "PENSIONES CIVILES" NO ACEPTE POR CADUCAS, DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-047/2015.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Ab
247



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS:

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANAMAYTE GUADALUPE VILLA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
RALCA, S.A. DE C.V.

POR "PENSIONES CIVILES"

LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURU
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS
FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTADOR PÚBLICO C.P.F. JONATHAN VÁZQUEZ MORALES
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES
CIVILES DE TLAXCALA A.C.

CIUDADANO JORGE CARIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "PENSIONES CIVILES" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	CLAVE / DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	AMOXIL 12H 10 TAB 875 MG. MARCA: AMOXIL 12 H LABORATORIO FABRICANTE: GRIMANN, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 10 TABLETAS DE 875 MG. COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 10 TABLETAS DE 875 MG	53	61	\$100.00	\$5,300.00	\$6,100.00
16	ALEVIAN DUO C 16 TAB. MARCA: ALEVIAN DUO LABORATORIO FABRICANTE: GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 16 CAPSULAS. COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 16 CAPSULAS	25	28	\$160.90	\$4,022.50	\$4,505.20
17	ALEVIAN DUO C 32 100MG/300MG BROMURO DE PINAVERIO. MARCA: ALEVIAN DUO LABORATORIO FABRICANTE: GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 32 CAPSULAS. COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 32 CAPSULAS	117	119	\$226.00	\$26,442.00	\$26,894.00
37	AMOXIL CAPS 500MG C/12 AMOXICILINA. MARCA: AMOXIL LABORATORIO FABRICANTE: GRIMANN, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 32 CAPSULAS. COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 12 CAPSULAS	70	78	\$40.00	\$2,800.00	\$3,120.00
47	ARCOXIA 120MG C 7 TAB ETORICOXIB. MARCA: ARCOXIA LABORATORIO FABRICANTE: MERCK & CO.INC. LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MÉXICO, S.A DE C.V EMPAQUE: ENVASE CON 7 COMPRIMIDOS. COMERCIAL PROCEDENCIA: EUA	ENVASE CON 7 COMPRIMIDOS	102	110	\$185.50	\$18,921.00	\$20,405.00
48	ARCOXIA 90MG C 14 TAB .ETORICOBIX. MARCA: ARCOXIA LABORATORIO FABRICANTE: MERCK & CO.INC. LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MÉXICO, S.A DE C.V EMPAQUE: ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS. COMERCIAL	ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS	109	117	\$253.52	\$27,633.68	\$29,661.84



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

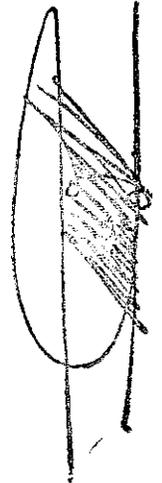
	PROCEDENCIA: EUA						
49	ARCOXIA 90MG C 28 TAB ETORICOXIB. MARCA: ARCOXIA LABORATORIO FABRICANTE: MERCK & CO.INC. LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: EUA	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	223	231	\$159.63	\$35,597.49	\$36,874.53
55	AVAMYS 2A SUSP 120D 27.5MCG FUROATO DE FLUTICASONA. MARCA: AVAMYS 2A LABORATORIO FABRICANTE: GLAXO OPERATIONS UK LIMITED LABORATORIO TITULAR: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: FRASCO CON SUSPENSION 120 DISPAROS. COMERCIAL PROCEDENCIA: REINO UNIDO	FRASCO SUSPENSION CON 120 DISPAROS	104	112	\$120.00	\$12,480.00	\$13,440.00
56	AVIANT T 10 5 MG DESLORATADINA. MARCA: AVIANT LABORATORIO FABRICANTE: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: SCHERING PLOUGH, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON 10 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 10 TABLETAS	73	81	\$112.00	\$8,176.00	\$9,072.00
61	BACTRIM F. CPR. C/14 TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL. MARCA: BACTRIM F LABORATORIO FABRICANTE: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. EMPAQUE:ENVASE CON 14 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 14 TABLETAS	47	55	\$41.98	\$1,973.06	\$2,308.90
70	BONVIVA 150MG CPR1 ACIDO IBANDRONICO. MARCA: BONVIVA LABORATORIO FABRICANTE: F.HOFFMANN-LA ROCHE, LTD LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. EMPAQUE:ENVASE CON 1 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: SUIZA	ENVASE CON 1 COMPRIMIDOS	135	143	\$858.82	\$115,940.70	\$122,811.26
80	CARNOTPRIM 10MG CPR C/20 METOCLOPRAMIDA. MARCA: CARNOTPRIM LABORATORIO FABRICANTE: PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V. EMPAQUE:ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	101	109	\$112.44	\$11,356.44	\$12,255.96
102	COMPETACT T 28 15 MG 850 MG PIOGLITAZONA /METFORMINA. MARCA: COMPETACT LABORATORIO FABRICANTE: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY, LIMITED/ LIMITED/DAITO PHARMACEUTICAL CO.LTD	ENVASE CON 28 TABLETAS	107	110	\$379.40	\$40,595.80	\$41,734.00

9
26
247

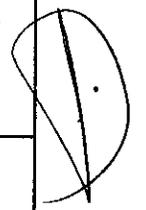


**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	LABORATORIO TITULAR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 28 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: JAPÓN						
141	ELATEC 500MG TAB C/30 DIOSMINA/HESPERIDINA. MARCA: ELATEC LABORATORIO FABRICANTE: LES LABORATOIRES SERVIER INDUSTRIE LABORATORIO TITULAR: BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 30 TABLETAS. COMERCIAL PROCEDENCIA: FRANCIA	ENVASE CON 30 TABLETAS	53	61	\$216.67	\$11,483.51	\$13,216.87
145	ELOMET UNG 30 GRS MOMETASONA. MARCA: ELOMET LABORATORIO FABRICANTE: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: SCHERING PLOUGH, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON TUBO 30 GRS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON TUBO 30 GRS	57	65	\$145.00	\$8,265.00	\$9,425.00
173	GARAMICINA GU INY 160MG C/5 GENTAMICINA. MARCA: GARAMICINA G.U. LABORATORIO FABRICANTE: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: SCHERING PLOUGH, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	55	63	\$277.50	\$15,262.50	\$17,482.50
191	JANUMET T 56 50/1000MG METFORMINA. MARCA: JANUMET LABORATORIO FABRICANTE: PATHEON PUERTO RICO INC LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: PUERTO RICO	ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	51	59	\$249.20	\$12,709.20	\$14,702.80
192	JANUMET T 56 50/500MG METFORMINA. MARCA: JANUMET LABORATORIO FABRICANTE: PATHEON PUERTO RICO INC LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON 56 COMPROMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: PUERTO RICO	ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	195	203	\$249.20	\$48,594.00	\$50,587.60
193	JANUMET 50/500MG CPR C/28 METFORMINA. MARCA: JANUMET LABORATORIO FABRICANTE: PATHEON PUERTO RICO INC LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A DE C.V EMPAQUE:ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: PUERTO RICO	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	154	162	\$124.60	\$19,188.40	\$20,185.20
194	JANUMET 50/850MG C/56 METFORMINA. MARCA: JANUMET LABORATORIO FABRICANTE: PATHEON PUERTO RICO INC LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A DE C.V	ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	364	372	\$249.20	\$90,708.80	\$92,702.40



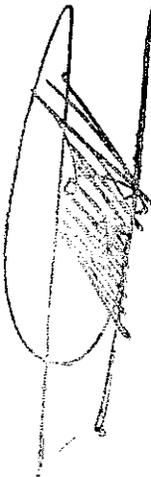
Handwritten marks and numbers in the right margin, including a large '9', '26', and '247'.





**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

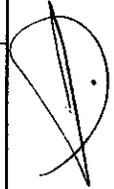
	EMPAQUE: ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: PUERTO RICO							
195	JANUMET 50/850MG CPR C/28 METFORMINA. MARCA: JANUMET LABORATORIO FABRICANTE: PATHEON PUERTO RICO INC LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MÉXICO, S.A. DE C.V EMPAQUE: ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: PUERTO RICO	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	219	227	\$124.60	\$27,287.40	\$28,284.20	
196	JANUVIA 100MG C 28 TAB. SITAGLIPTINA. MARCA: JANUVIA LABORATORIO FABRICANTE: MERCK SHARP & DOHME (ITALIA) S.P.A LABORATORIO TITULAR: MERCK SHARP & DOHME DE MÉXICO, S.A. DE C.V EMPAQUE: ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: ITALIA	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	182	190	\$259.72	\$47,269.04	\$49,346.80	
197	KEFLEX 1G C12 TAB CEFALEXINA. MARCA: KEFLEX LABORATORIO FABRICANTE: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 12 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 12 TABLETAS	35	38	\$240.07	\$8,402.45	\$9,122.66	
204	LACTEOL FORT 16 CAPS LACTOBACILOS, LACTOBACILLUS LB LACTOBACILLUS FERMENTUM, LACTOBACILLUS DELBRUEKII. MARCA: LACTEOL FORT LABORATORIO FABRICANTE: APTALIS PHARMA SAS LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 16 CAPSULAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: FRANCIA	ENVASE CON 16 CAPSULAS	93	101	\$145.01	\$13,485.93	\$14,646.01	
220	MESULID TABS 100MG C/10 NIMESULIDA. MARCA: MESULID DISTAB LABORATORIO FABRICANTE: PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 10 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 10 TABLETAS	55	63	\$56.20	\$3,091.00	\$3,540.60	
228	MICTASOL 400/100 MG.C/8 COMP.DUAL NORFLOXACINO,FENAZOPIRIDINA MARCA: MICTASOL LABORATORIO FABRICANTE: FARMACÉUTICA PARAGUAYA, S.A. LABORATORIO TITULAR: ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 8 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA:	ENVASE CON 8 COMPRIMIDOS	45	49	\$162.18	\$7,298.10	\$7,946.82	



7

26

247



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	PARAGUAY							
273	QUADRIDERM NF CRA 40G BETAMETASONA. MARCA: QUADRIDERM NF LABORATORIO FABRICANTE: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: SCHERING PLOUGH, S.A DE C.V EMPAQUE: ENVASE CON TUBO 40 G.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON TUBO 40 G	200	208	\$84.80	\$16,960.00	\$17,638.40	
279	RINELON SPRAY NASAL AD 0.05 % MOMETASONA. MARCA: RINELON LABORATORIO FABRICANTE: SCHERING-PLOUGH LABO N.V. LABORATORIO TITULAR: SCHERING PLOUGH, S.A DE C.V EMPAQUE: ENVASE FRASCO CON 18 G Y VÁLVULA DOSIFICADORA.COMERCIAL PROCEDENCIA: BELGICA	ENVASE FRASCO CON 18 G Y VÁLVULA DOSIFICADORA	167	175	\$154.76	\$25,844.92	\$27,083.00	
281	RIVOTRIL 2MG COMP 30 CLONAZEPAM. MARCA: RIVOTRIL LABORATORIO FABRICANTE: PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	103	111	\$55.90	\$5,757.70	\$6,204.90	
282	ROCEPHIN 1 G IM 3.5ML CEFTRIAXONA. MARCA: ROCEPHIN I.M. LABORATORIO FABRICANTE: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. LABORATORIO TITULAR: PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 ML DE DILUYENTE.COMERCIAL PROCEDENCIA: SUIZA	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 ML DE DILUYENTE.	190	198	\$213.26	\$40,519.40	\$42,225.48	
307	TAFIROL AC 500MG/50MG TB C/15 PARACETAMOL DICLOFENACO MARCA: TAFIROL AC LABORATORIO FABRICANTE: MONTE VERDE S.A. LABORATORIO TITULAR: ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 15 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: ARGENTINA	ENVASE CON 15 TABLETAS	569	573	\$90.78	\$51,653.82	\$52,016.94	
331	VARTALON COMP 1500-1200MG SB C 30 SULFADIAZINE MARCA: VARTALON COMPOSITUM LABORATORIO FABRICANTE: ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 30 SOBRES.COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 30 SOBRES	25	29	\$481.44	\$12,036.00	\$13,961.76	
343	VYTORIN 10/20MG C/28 TAB EZETIMBA/SIMVASTATINA. MARCA: VYTORIN LABORATORIO FABRICANTE: F. MSD INTERNATIONAL GMBH. LABORATORIO	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	143	151	\$170.08	\$24,321.44	\$25,682.08	

Handwritten marks including a large scribble at the top, a checkmark-like symbol, and the number '247' written vertically.

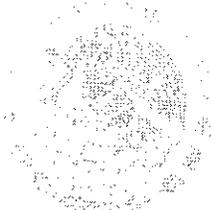


**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	TITULAR: UNDR S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.COMERCIAL PROCEDENCIA: SINGAPUR						
346	ZINNAT T 10 500MG CEFUROXIMA. MARCA: ZINNAT LABORATORIO FABRICANTE: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 10 TABLETAS. COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 10 TABLETAS	382	390	\$350.00	\$133,700.00	\$136,500.00
347	ZINNAT SUSP 50ML. 250MG 5 ML. CEFUROXIMA. MARCA: ZINNAT LABORATORIO FABRICANTE: GLAXO OPERATIONS UK LIMITED LABORATORIO TITULAR: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: FRASCO CON 50 ML. COMERCIAL PROCEDENCIA: REINO UNIDO	FRASCO CON 50 ML	82	90	\$200.00	\$16,400.00	\$18,000.00
349	ZOLTUM 40MG C14 TAB PANTOPRAZOL MARCA: ZOLTUM LABORATORIO FABRICANTE: MONTE VERDE, S.A. LABORATORIO TITULAR: ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 14 TABLETAS.COMERCIAL PROCEDENCIA: ARGENTINA	ENVASE CON 14 TABLETAS	96	100	\$147.90	\$14,198.40	\$14,790.00
350	ZYLOPRIM T 30 300MG ALOPURINOL. MARCA: ZINNAT LABORATORIO FABRICANTE: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO S.A. DE C.V. LABORATORIO TITULAR: SOLARA, S.A. DE C.V. EMPAQUE: ENVASE CON 30 TABLETAS. COMERCIAL PROCEDENCIA: MÉXICO	ENVASE CON 30 TABLETAS	193	201	\$334.94	\$64,643.42	\$67,322.94
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MÍNIMO CON LETRA					SUBTOTAL	\$1,030,319.10	\$1,081,797.65
UN MILLÓN TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 10/100 M.N.					IVA	\$	\$
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MÁXIMO CON LETRA							
UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.					TOTAL	\$1,030,319.10	\$1,081,797.65

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble and the number 247.]

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y EL LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURÚ, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PENSIONES CIVILES"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO RUBÉN RODRÍGUEZ DE LA MOTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, Y TULO CUARTO, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 52 Y 53, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EMITIDO EL FALLO EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015 Y CON ERICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "PENSIONES CIVILES":

- 2.1 QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO (524) QUINIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NÚMERO (9) NUEVE, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO, PARA LAS ESCRITURAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, TLAXCALA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO (728) SETECIENTOS VEINTIOCHO, A FOJAS CIENTO CUARENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN QUINTA, VOLUMEN (12) DOCE, DEL DISTRITO DE HIDALGO, SE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA", CUYO OBJETO SERÁ LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE PENSIONES Y JUBILADOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 EL LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURU, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (14,024) CATORCE MIL VEINTICUATRO, VOLUMEN (94) NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA MACÍAS PÉREZ, NOTARIO NÚMERO (2) DOS DEL DISTRITO DE HIDALGO TLAXCALA, CUYAS FACULTADES NO HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS.



2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 9 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA LA EMPRESA COMO PERSONA MORAL "GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.", TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA -45,199- CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA NUEVE-, DEL VOLUMEN NÚMERO -SETECIENTOS QUINCE, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -SETENTA Y CINCO - DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL., DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

3.2 QUE ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL, CON EL OBJETO SOCIAL DE A).-LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. B).- CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO PRESENTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD. I).- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE RELACIONE CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTROS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GFE 061004F65.

3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO RUBÉN RODRÍGUEZ DE LA MOTA, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO TAL COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -53,250- CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, LIBRO NÚMERO -900- NOVECIENTOS- DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -75- -SETENTA Y CINCO -, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

3.4 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN QUERÉTARO CIENTO TREINTA Y SIETE, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.5 QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR MEDICINAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.6 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-379.

3.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.8 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES", LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, A PARTIR DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, DE FECHA UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN EL ÁREA DE INVENTARIOS DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE "PENSIONES CIVILES", UBICADO EN LIRA Y ORTEGA 9-1 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "PENSIONES CIVILES" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "PENSIONES CIVILES" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ 624,751.90 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ 651,261.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C. CON R.F.C. SFP001129414, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 9 INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-047/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0528440467, CON CLABE INTERBANCARIA 072180005284404676, DEL BANCO: BANORTE S.A DE C.V, SUCURSAL 2021, ROMA SUR, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"PENSIONES CIVILES" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, TAL COMO LO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, EN EL PUNTO 25.- "PAGO", MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), POR UN PERIODO DE DIECISÉIS (16) MESES Y HASTA (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ÁREA DE INVENTARIOS DE LA CONTRATANTE PARA PRODUCTO NACIONAL Y DOCE (12) MESES PARA PRODUCTO DE IMPORTACIÓN. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REPONER LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, CADUCOS O DE MALA CALIDAD, QUE SE PRESENTAREN DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE "PENSIONES CIVILES" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "PENSIONES CIVILES" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES, ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C., DEBERÁ VERIFICAR QUE LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

ASÍ MISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA PRIMERA DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-047/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "PENSIONES CIVILES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENNA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "PENSIONES CIVILES".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES" POR LA MALA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "PENSIONES CIVILES".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "PENSIONES CIVILES", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "PENSIONES CIVILES", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE "PENSIONES CIVILES" NO ACEPTA POR CADUCAS, DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-047/2015.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIJA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

247



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS:

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO RUBÉN RODRÍGUEZ DE LA MOTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V."

POR "PENSIONES CIVILES"

LICENCIADO ROBERTO ARMAS ARAMBURÚ
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS
FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA A.C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTADOR PÚBLICO CLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES
CIVILES DE TLAXCALA

CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

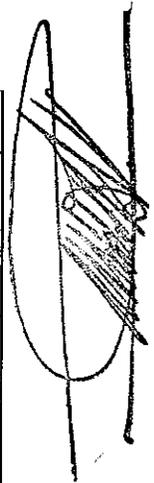
LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "PENSIONES CIVILES" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	CLAVE DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
16	ALEVIAN DUO C 16 TAB ALEVIAN DUO CÁPSULA FABRICADO POR: GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/16 CAP. MÉXICO	ENVASE	25	28	\$160.90	\$4,022.50	\$4,505.20
17	ALEVIAN DUO C 32 100MG/300MG BROMURO DE PINAVERIO ALEVIAN DUO CÁPSULA FABRICADO POR: GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/32 CAP. MÉXICO	ENVASE	116	119	\$226.00	\$26,216.00	\$26,894.00
100	COMBIVENT RESPIMAT 1.68MG/8.77MG/1ML C / C / CARTUCHO 4.5ML BROMURO DE IPRATROPIO COMBIVENT SOLUCION FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. CAJA. C/1 DIS COMERCIAL UNICA PRESENTACION PROPIEDAD DE SECTOR SALUD ALEMANIA	ENVASE	178	186	\$202.42	\$36,030.76	\$37,650.12
102	COMPETACT T 28 15 MG 850 MG PIOGLITAZONA /METFORMINA COMPETACT TABLETA FABRICADO POR: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED; FABRICADO POR: DAITO PHARMACEUTICAL CO. LTD PARA: ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/28 TAB. JAPÓN	ENVASE	107	109	\$379.40	\$40,595.80	\$41,354.60
108	DAFLON 500M GRAGEAS C/20 DIOSMINA DAFLON 500 M TABLETA GRIMANN, S.A. DE C.V. CAJA. C/20 TAB. MÉXICO	ENVASE	753	761	\$187.50	\$141,187.50	\$142,687.50
114	DEXIVANT C 14 60MG DEXLANSOPRAZOL DEXIVANT CÁPSULA FABRICADO POR: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED PARA: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/14 CAP. JAPÓN	ENVASE	135	139	\$247.25	\$33,378.75	\$34,367.75
157	FABROVEN 150MG.C/30 CAPS RUSCUS ACULEATUS HESPERIDINA METILCHALCONA,ACIDO ASCORBICO FABROVEN CÁPSULA FABRICADO POR: PIERRE FABRE MEDICAMENT PRODUCTION PARA: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. CAJA. C/30 CAP. FRANCIA	ENVASE	104	112	\$250.00	\$26,000.00	\$28,000.00
197	KEFLEX 1G C 12 TAB CEFALEXINA KEFLEX TABLETA ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/12 TAB. MÉXICO	ENVASE	35	37	\$240.07	\$8,402.45	\$8,882.59
198	KEFLEX SUSP 250MG 100ML CEFALEXIMA KEFLEX SUSPENSION ELI LILLY COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ENVASE 100 ML	ENVASE	36	40	\$134.01	\$4,824.36	\$5,360.40



247





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	MÉXICO						
199	KEFLEX T 12 500MG MONOHIDRATO DE CEFALEXINA 010.000.1939.00 KEFLEX TABLETA ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/12 TAB. MÉXICO	ENVASE	43	47	\$130.62	\$5,616.66	\$6,139.14
226	MICARDIS PLUS 80/12.5MG C/14 TAB HIDROCLOROTIAZIDA, TELMISARTÁN MICARDIS PLUS TABLETA PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG; FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM ROXANE INC. CAJA. C/14 TAB. COMERCIAL UNICA PRESENTACIÓN PROPIEDAD DE SECTOR SALUD ALEMANIA/E.U.A.	ENVASE	111	119	\$134.23	\$14,899.53	\$15,973.37
228	MICTASOL 400/100 MG. C/8 COMP. DUAL NORFLOXACINO, FENAZOPIRIDINA MICTASOL COMPRIMIDO PARA: ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. FABRICADO POR: FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A. CAJA. C/8 CPR PARAGUAY	ENVASE	44	48	\$162.18	\$7,135.92	\$7,784.64
254	PANTOZOL GRAG 14 40MG PANTOPRAZOL 010.000.5186.01 PANTOZOL TABLETA FABRICADO POR: TAKEDA GMBH PARA: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/14 GRG. ALEMANIA	ENVASE	33	37	\$232.18	\$7,661.94	\$8,590.66
269	POSIPEN 12H T 10 1G DICLOXACILINA POSIPEN 12H TABLETA GRIMANN, S.A. DE C.V. CAJA. C/10 TAB. MEXICO	ENVASE	67	75	\$171.25	\$11,473.75	\$12,843.75
270	POSIPEN 500MG CAPS 12 DICLOXACILINA 010.000.1926.00 POSIPEN CÁPSULA GRIMANN, S.A. DE C.V. CAJA. C/12 CAP MÉXICO	ENVASE	64	72	\$165.00	\$10,560.00	\$11,880.00
303	STADIUM T 10 25 MG DEXKETOPROFENO STADIUM TABLETA FABRICADO POR: A. MENARINI MANUFACTURING LOGISTICS AND SERVICES S.R.L. PARA: GRIMANN, S.A. DE C.V. CAJA. C/10 TAB. ITALIA	ENVASE	90	98	\$223.75	\$20,137.50	\$21,927.50
307	TAFIROL AC 500MG/50MG TB C/15 PARACETAMOL DICLOFENACO TAFIROL AC TABLETA FABRICADO POR: MONTE VERDE, S.A. PARA: ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/15 TAB. ARGENTINA	ENVASE	569	573	\$90.78	\$51,653.82	\$52,016.94
309	TECTA 40 MG T14 PANTOPRAZOL 010.000.5186.00 TECTA TABLETA FABRICADO POR: TAKEDA GMBH PARA: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/14 GRG ALEMANIA	ENVASE	222	226	\$270.63	\$60,079.86	\$61,162.38
314	TRAYENTA DUO T 60 2.5MG 850MG LINAGLIPTINA METFORMINA	ENVASE	74	82	\$271.80	\$20,113.20	\$22,287.60



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	TRAYENTA DUO TABLETA FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG. PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. CAJA. CAJA C/ 60 TAB. COMERCIAL UNICA PRESENTACION PROPIEDAD DE SECTOR SALUD ALEMANIA						
315	TRAYENTA T 30 5MG LINAGLIPTINA TRAYENTA TABLETA FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM ROXANE INC. PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. CAJA. C/30 TAB. COMERCIAL UNICA PRESENTACION PROPIEDAD DE SECTOR SALUD E.U.A.	ENVASE	179	187	\$271.80	\$48,652.20	\$50,826.60
330	VARITON T 20 450MG 50 MG DIOSMINA, HESPERIDINA VARITON TABLETA GRIMANN, S.A. DE C.V. CAJA. C/20 TAB. MEXICO	ENVASE	106	114	\$187.50	\$19,875.00	\$21,375.00
331	VARTALON COMP 1500-1200MG SB C.30 SULFADIAZINE VARTALON COMPOSITUM POLVO ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. CAJA. C/30 SBR MEXICO	ENVASE	25	29	\$481.44	\$12,036.00	\$13,961.76
349	ZOLTUM 40MG C14 TAB PANTOPRAZOL 010.000.5186.02 ZOLTUM COMPRIMIDO FABRICADO POR: LABORATORIOS MONTE VERDE S.A. PARA: ASOFARMA, S.A. DE C.V. CAJA. C/ 14 CPR ARGENTINA	ENVASE	96	100	\$147.90	\$14,198.40	\$14,790.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MINIMO CON LETRA					SUBTOTAL	\$624,751.90	\$651,261.50
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.					IVA	\$	\$
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MAXIMO CON LETRA					TOTAL	\$624,751.90	\$651,261.50
SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.							

Handwritten signature and number 247

Handwritten signature

Large handwritten signature

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA, A.C., DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.